



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

viernes 18 de octubre de 2024

RES-IPVyH-1221-2024

VISTO el EE-996-2024 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 47/2024 (RAF23), correspondiente a la adquisición de CUARENTA (40) hierros de construcción de DIEZ (10) mm de diámetro, los cuales serán destinados a tareas de amojonamiento de las parcelas donde el I.P.V.yH. tiene intervención mediante la Dirección de Tierras Zona Norte.

Que mediante RES-IPVyH-1090-2024, RES-IPVyH-1097-2024 y RES-IPVyH-1148-2024 se autoriza el gasto de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 20/100 (\$518.375,20) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 47/2024 (RAF 23) mencionada precedentemente.

Que en orden N°89 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita disponibilidad presupuestaria para ampliar el gasto en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.947,00), atento a que la única oferta recibida asciende a PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 521.322,00).

Que en orden N°90, la Dirección Provincial de Presupuesto, mediante NOTA-AEF-4256-2024 informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el gasto, debiendo imputarse dicho importe al insumo 270010026 "BARRA DE HIERRO" perteneciente a la UGG N° 2300UG, UGC N° UC2300 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 47/2024 (RAF 23) a la empresa SOLDASUR S.A., C.U.I.T. N° 30-61299793-0 por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 521.322,00) por ser la única oferta, precio conveniente y ajustarse a lo requerido.

Que se deberá imputar el gasto a la siguiente Partida Presupuestaria: N° 270010026, UGC N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero del año 2024.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23, Anexo I; Resolución ME N° 148/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 58/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON

00/100 (\$ 2.947,00), ascendiendo el gasto total autorizado a PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$ 521.322,00); aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 47/2024 (RAF 23) a la empresa SOLDASUR S.A., C.U.I.T. N° 30-61299793-0 por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 521.322,00), para la adquisición de CUARENTA (40) hierros de construcción de DIEZ (10) mm de diámetro, los cuales serán destinados a tareas de amojonamiento de las parcelas donde el I.P.V.yH. tiene intervención mediante la Dirección de Tierras Zona Norte; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la siguiente Partida Presupuestaria: N° 270010026, UGC N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero del año 2024.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 18 de octubre de 2024

RES-IPVyH-1221-2024

*Firmado Digitalmente por Arq.  
MONTES Laura Malvina Instituto  
Provincial de Vivienda y Habitat  
Presidente 18/10/2024*